CC#14

11 de junio de 1924.
Carta Circular No. 190.

A los Comisionados Municipales de Instrucción e
Inspectores de Escuelas.

Señoritas y caballeros:

BAILES EN EDIFICIOS ESCOLARES

Por la presente me permito recomendarles se sirvan no autorizar el uso de los edificios escolares, tanto en la zona urbana como en la zona rural, para bailes, con el fin de evitar incidentes desagradables que pudiesen ocurrir durante dichas diversiones.

Para los ejercicios de graduación, lo mismo que cualquier otra actividad de carácter social, pueden organizarse celebraciones que a la vez que sirvan de expansión contribuyan de manera efectiva a la formación del carácter cívico de nuestros jóvenes estudiantes así como de la comunidad en general.

Muy atentamente,

(Firamdo) JUAN B. HUYKE

Comisionado de Instrucción.

FV/rs.